

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., siete de abril de dos mil veintidós

2021-00236

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL, visible en el elemento 111 del repositorio digital, que indica que el demandado en este asunto no es parte demandada en el proceso ejecutivo radicado 2021-000290 que cursa en ese juzgado, en el cual se ordenó el embargo de remanentes

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e1ddeb63406024a7a6c20bec2a70ba7380a51173d3d2b38487cf446521a0f**

Documento generado en 07/04/2022 08:29:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>